



Resolución Directoral N° 091 -2012-BNP/OA

Lima, 28 Dic. 2012

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 317-2012-BNP/OA/APER, de fecha 28 de diciembre de 2012, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la Calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y el Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene como autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar, y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 031-2012-BNP/OA, de fecha 30 de marzo de 2012, se precisó a los responsables de las funciones de las Áreas a cargo de la Dirección General de Administración por el período de 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que, mediante el Informe del Visto, es necesario precisar a los responsables de las funciones de las Áreas a cargo de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, a fin de coadyuvar en el normal desenvolvimiento de las funciones, atribuciones y competencias inherentes a dicha oficina, durante el periodo 2012;

Que, de acuerdo al análisis de los artículos 74.1°, 74.2° y 74.3° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, al tratarse de la aprobación de una resolución que determine las funciones y los responsables de las Áreas a cargo de la Dirección General de Administración, esta se deberá formalizar a través de una Resolución Directoral;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 091 -2012-BNP/OA (Cont.)

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- PRECISAR con eficacia anticipada al 01 de enero de 2012 a los responsables de las Áreas de la Oficina de Administración, conforme se indica a continuación:

AREA	NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE FUNCIÓN	MODALIDAD DE SERVICIO	CARGO Y CAT. REM. CAP.	VIGENCIA
Abastecimiento	Econ. Sarita Soledad Canales Stella	Servicios Personales	Estadístico I SPC	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
Contabilidad	C.P.C. Mariella Emelda Ramírez Cedeño	Contratación Administrativa de Servicio		Del 01 de Enero al 04 de Marzo de 2012.
Contabilidad	C.P.C. Marco Antonio Córdova Ramírez	Servicios Personales	Contador IV SPA	Del 05 al 06 de Marzo de 2012
Contabilidad	C.P.C. Sharon Lizett Orcón Espinoza	Contratación Administrativa de Servicio		Del 07 de Marzo al 13 de Mayo de 2012.
Contabilidad	C.P.C. Bacilia Rojas Calderón	Contratación Administrativa de Servicio		Del 14 de Mayo al 31 de Diciembre de 2012.
Personal	Lic. Paxy Paola Sarmiento Vidal.	Servicios Personales	Especialista Administrativo III SPA	Del 01 de Enero al 21 de Marzo de 2012
Personal	Abog. Marcial Felipe Pimentel Cipriano	Contratación Administrativa de Servicio		Del 22 de Marzo al 31 de Diciembre de 2012.
Control Patrimonial	C.P.C. Marco Antonio Córdova Ramírez	Servicios Personales	Contador IV SPA	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012



Resolución Directoral N° 091 -2012-BNP/OA

Artículo Segundo.- PRECISAR que el Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra facultado a modificar la relación a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, efectuando la precisión de los responsables de funciones que considere conveniente; sin perjuicio de las responsabilidades y demás funciones que le corresponde como Director General de la Oficina de Administración.



Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente en la página Web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ALVARO JESUS CARRILLO MAYANGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú